

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1468/2021/015

"POR LA CUAL SE HABILITAN LAS ASIGNATURAS "MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DE PROCESOS" Y "OPTIMIZACION APLICADA", OPTATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL 2º CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2021 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO Y AUXILIAR DE LABORATORIO"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 28 de junio de 2021.

VISTO

Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

➤ La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30/03/2020, por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

▶ La Resolución Nº 421/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.

➤ La Resolución CD Nº 1454/2021/001 de fecha 28/01/2021, por la cual se aprueba el Reglamento Académico para la aplicación del proceso Enseñanza/Aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo establecido por el Gobierno Nacional.

La Resolución Nº 131-00-2021 de fecha 10/03/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico para la aplicación del proceso enseñanza/aprendizaje con herramientas digitales en las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, mientras dure el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo

establecido por el gobierno nacional.

- ➤ La Resolución CD Nº 1462/2021/021 de fecha 29/04/2021, por la cual se opta por dar continuidad a la aplicación de herramientas digitales de enseñanza/aprendizaje a tenor de lo establecido en la Resolución CE- CONES Nº 08/2020, establece "Pautas y Medidas Generales Académicas y Normativas que deberán ser observadas obligatoriamente por las Instituciones de Educación Superior que opten por aplicar las herramientas digitales de enseñanza aprendizaje en sustitución de los procesos presenciales durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales", para los Proyectos Académicos de Grado ofertados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ La Resolución 539/2004, por la cual se aprueba el Reglamento de Asignaturas Optativas de la FIUNA.
- ➤ El Memorándum DI Nº 32/2021 de fecha 15/06/2021, del Prof. Ing. Luis Centurión, Director del Departamento de Ingeniería Industrial.
- ➤ El Memorándum Nº 105/2021 de fecha 18/06/2021, del Prof. MSc. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- ➤ El Dictamen Nº 135/2021 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- ➤ La Resolución CD Nº 1465/2021/006 de fecha 10/06/2021, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- ➤ La Resolución CD Nº 1464/2021/012, por la cual se habilitan las Asignaturas Optativas de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción Sede San Lorenzo, correspondiente al plan semestral segundo ciclo año 2021.
- ➤ La Resolución CD Nº 1464/2021/013, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y Auxiliares de Laboratorio para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, correspondiente al segundo ciclo del periodo academico 2021.

La Resolución CD Nº 1468/2021/014, por la cual se aprueba el contenido Programático de las Asignaturas Medición, Análisis y Mejora de Procesos", "Optimización Aplicada", Optativas de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción

El Acta Nº 1468/2521 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de Jecha 23/06/2021; y



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1468/2021/015

"POR LA CUAL SE HABILITAN LAS ASIGNATURAS "MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DE PROCESOS" Y "OPTIMIZACION APLICADA", OPTATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL 2º CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2021 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO Y AUXILIAR DE LABORATORIO"

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. MSc. Juan Carlos Silvero, Director Académico, eleva a consideración el pedido realizado por el Departamento de Ingeniería Industrial, de habilitación de las asignaturas optativas Medición, Análisis y Mejora de Procesos y Optimización Aplicada de la carrera de Ingeniería Industrial, para el segundo ciclo 2021, con el parecer favorable de la Dirección Académica, asimismo aclara que las asignaturas citadas reemplazarán a dos asignaturas ya aprobadas en la Resolución CD Nº 1464/2021/012, Taller de Práctica Profesional Producción y Lean Production, respectivamente, por lo que no ampliaría el número de asignaturas optativas habilitadas por carrera.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta Nº 1468/2021 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de junio de 2021, han aprobado la recomendación de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION RESUELVE:

- Art. 1º) Habilitar la asignatura Medición, Análisis y Mejora de Procesos, Optativa Intensificación Producción, de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el 2º ciclo del Periodo Académico 2021, en reemplazo de la asignatura Optativa Taller de Práctica Profesional Producción.
- Art. 2º) Habilitar la asignatura Optimización Aplicada, Optativa Intensificación Producción e Intensificación Gestión y Economía, de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el 2º ciclo del Periodo Académico 2021, en reemplazo de la asignatura Optativa Lean Production.
- Art. 3º) Dejar sin efecto el Llamado a Concurso para Profesor Encargado de las asignaturas Optativas de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al 2º ciclo del Periodo Académico 2021, conforme siguiente detalle:

	Código	Asignaturas Optativas	
LAGINATIVE BUILDING	2931	Lean Production	
	2923	Taller de Práctica Profesional Gestión	
	5 225	Taller de Práctica Profesional - Producción	
SECONDA NA			

<u>Visión</u>: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

f, Transparencia. Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 2 de 3 E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD Nº 1468/2021/015

"POR LA CUAL SE HABILITAN LAS ASIGNATURAS "MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA DE PROCESOS" Y "OPTIMIZACION APLICADA", OPTATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL 2º CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2021 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO Y AUXILIAR DE LABORATORIO"

Art. 4º) Autorizar el Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Profesor Encargado y Auxiliar de Laboratorio de las asignaturas Optativas de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el 2º ciclo del Periodo Académico 2021, conforme siguiente detalle:

Asignaturas Optativas	Encargado Sí	Auxiliar de Laboratorio
Medición, Análisis y Mejora de Procesos, Intensificación Producción		
Optimización Aplicada, Intensificación Producción e Intensificación Gestión y Economía	Sí	Sí

Art. 50) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Ruben Alcides López Santacruz

AD DE ING